

Expediente n.º: 8809/2019
Providencia de Alcaldía solicitando Informes
Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la obra denominada **"Mejoras en la eficiencia energética en varios barrios del municipio de Gáldar – anul. 2019"**, incluidas en la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del programa operativo de Canarias

Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
-------------------------------------	------------------------	-------------------------

Clasificación CPV: 45316100-6	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
-------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	----------------------

Presupuesto: 340.634,83€	Impuestos: 6.5%	Presupuesto base de licitación: 362.776,09 €
--------------------------	-----------------	--

Valor estimado del contrato: 340.634,83€	Impuestos: 0%	Total: 340.634,83€
--	---------------	--------------------

Distribución por lotes:

Lote	Denominación	Valor Estimado	I.G.I.C 6,50%	Presupuesto Base Licitación	Plazo Ejecución
nº 1	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Buenavista	15.029,68	976,93	16.006,61	2 semanas
nº 2	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Corralete	73.312,36	4.765,30	78.077,66	1 mes
nº 3	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de El Roque	39.227,79	2.549,81	41.777,60	3 semanas
nº 4	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de El Farragú	8.233,85	535,20	8.769,05	1 semana
nº 5	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de La Enconada	64.467,99	4.190,42	68.658,41	3 semanas
nº 6	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Las Rosas	24.779,22	1.610,65	26.389,87	3 semanas
nº 7	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Los Silos	10.049,34	653,21	10.702,55	1 semana
nº 8	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Nido Cuervo	43.848,05	2.850,12	46.698,17	3 semanas
nº 9	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Piso Firme I	53.463,22	3.475,11	56.938,33	3 semanas
nº 10	Mejoras en la eficiencia energética en el A.P. de Piso Firme II	8.223,33	534,52	8.757,85	1 semana
		340.634,83	22.141,26	362.776,09	

Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: de conformidad con el cuadro anterior	Duración máxima: 1 mes
----------------------------	----------------------	---	------------------------

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No
--------------------------	--	-----------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Excmo. Ayuntamiento de Gáldar con el fin de disminuir el coste energético de los alumbrados públicos ha decidido adaptar nuevas tecnologías encaminadas a obtener un ahorro significativo y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del municipio. Se pretende hacer un cambio de luminarias VSAP “vapor sodio alta presión” por luminarias LED. El emplazamiento de las instalaciones que conforman el presente expediente de contratación, en el caso que nos ocupa, tiene lugar en los lugares/barrios descritos en el cuadro anterior.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,

El Alcalde-Presidente,